



ACTA SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

“ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE VIVIENDA JOVEN Y GESTIÓN DE LA BOLSA DE VIVIENDA JOVEN”.

I.- DATOS GENERALES

- Fecha de celebración: miércoles día 20 de febrero de 2019.
- Hora: 11:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la prestación del servicio epigrafiado.
- Valor estimado: 48214,21 €.
- Plazo de ejecución: 4 años, sin opción de prórroga, a contar desde el siguiente día hábil al de formalización del contrato.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto con pluralidad de criterios de adjudicación (todo ellos evaluables de forma automática).
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Fin plazo de presentación de ofertas: lunes día 11 de febrero de 2019.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. Presidente:

- Don Tomás Consentino López. Teniente de Alcalde. Titular.



. Vocales:

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.
- Don José Cañas García. Interventor General. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. Secretario: don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

- Nadie.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto, inicialmente y en acto no público la apertura y estudio del contenido del sobre 1: “documentación administrativa” presentada en formato digital (lápiz óptico) por la única licitadora interesada en el procedimiento que resulta ser doña María Gallego Gabarrón.

Efectuado dicho trámite, la oferta resultará, por unanimidad, admitida a la convocatoria ya que reúne la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Declarado público el acto, por el Presidente se procede a la apertura del sobre número 2: “criterios de adjudicación no evaluables de forma automática”, presentado en formato digital (lápiz óptico).

Llevado a cabo dicho trámite, se comprueba que el contenido del mismo desarrolla adecuada y convenientemente en forma de proyecto el desarrollo de la ejecución del servicio, por lo que siendo plica única se acuerda por unanimidad proceder a su valoración sin necesidad de llevar a cabo la actuación previa especificada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; obteniendo en aplicación de la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una puntuación de 45,00 puntos.



Ayuntamiento de

Águilas

Acto seguido, previo acuerdo unánime al respecto, se procede a la apertura del sobre número 3: “criterios de adjudicación evaluables de forma automática”, presentado en formato digital (lápiz óptico), de la que resulta lo siguiente:

- Proposición económica ofreciendo la realización del contrato por la cantidad total, incluido IVA, de 58.339,20 €, coincidente con el presupuesto base de licitación.
- Declaración responsable sobre mejora con respecto al horario inicialmente previsto, ofreciendo la ampliación de la prestación del servicio un día a la semana en horario vespertino, de 17:00 a 19:00 así como la ampliación de la prestación del servicio dos días a la semana en horario vespertino, de 17:00 a 19:00.

Por unanimidad, y en aplicación de la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se le otorga en este apartado una puntuación de 55,00 puntos.

Resultando una puntuación total de 100,00 puntos.

Tras un breve cambio de impresiones, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Alcaldía como órgano de contratación competente las siguientes Propuestas:

*** De clasificación de ofertas:**

1. Doña María Gallego Gabarrón 100,00 puntos

*** De adjudicación:**

A favor de doña María Gallego Gabarrón por resultar su oferta beneficiosa para los intereses generales del municipio tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las once horas y veinticinco minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente